



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC. 52551/2019 (concurso nodocente F.C.M.)

VISTO

- Las presentes actuaciones, en la que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, solicita el llamado a concurso interno, general o abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo nodocente categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C" (Decreto N° 366/06), para cumplir funciones en Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, del Informe de la Dirección de Recursos Humanos (Dpto. Sueldos) se desprende que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Artículos 24° al 46°);

- Que, la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba) rige el presente proceso;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Od. Alfredo ADIB, Legajo N° 41710 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.);

- Que, con fecha 21/10/2019 el personal nodocente de la dependencia procedió a la elección por voto secreto de los miembros del Jurado que los representará y, asimismo, se procedió con el sorteo de los representantes de la Comisión Paritaria;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en caso de declararse desierta la instancia anterior) o Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes, para la cobertura 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para desempeñarse en Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, con una dedicación de 35 horas semanales, turno mañana de 07:00hs. a 14:00hs., y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Podrán participar en el concurso interno, los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, en igual categoría de cualquier agrupamiento de la Facultad de Ciencias Médicas; podrán participar en el concurso general los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, en igual categoría de cualquier agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso cerrado general, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que aquél resultara desierto.

Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012 y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, en Área Operativa de la Facultad de Ciencias Médicas, en el horario de 09 a 12 horas en las siguientes fechas:

- Para el concurso cerrado interno y para el concurso general: 11 al 15 de noviembre de 2019
- Para el concurso abierto (en caso de declararse desierto el concurso cerrado general): 19 al 25 de noviembre de 2019.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a. Formulario de Inscripción (Anexo II Ordenanza H.C.S. N° 7/12)
- b. Fotocopia del documento de identidad.
- c. Documentación respaldatoria: todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d. Certificado de buena conducta, actualizado o su constancia en trámite (para los postulantes al concurso abierto)

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y cuando la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 5º: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15º y 16º del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

En representación de la Autoridad:

Titular: Sra. Lic. María José MÁRQUEZ, Legajo N° 49621

Suplente: Sra. Lic. Vanesa Edith CHESTA, Legajo N° 35993

En representación del Personal:

Titular: Sr. Maximiliano José OSMAN, Legajo N° 48045

Suplente: Sra. Laura Beatriz BONZA, Legajo N° 38985

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sra. Ruth MOREAU, Legajo N° 35845 (H.N.C.)

Suplente: Sra. Laura PEREZ (Legajo N° 47832) (Secretaría General del Rectorado)

Artículo 6°: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. Od. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 7°: Dejar establecido que las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 8°: Luego del cierre de inscripción de cada instancia, el Jurado designado deberá reunirse para evaluar los antecedentes de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Artículo 17 inciso b) de la Ordenanza H.C.S. N° 7/12.

Artículo 9°: Establecer el día 27 de noviembre del corriente año a las 08horas para la constitución del jurado y a las 09hs del mismo día para la oposición del concurso cerrado interno o cerrado general (si no hubiera postulantes para el concurso cerrado interno).

Artículo 10°: Establecer el día 02 de diciembre del corriente año a las 08horas para la constitución del jurado y a las 09hs del mismo día para la oposición del concurso abierto.

Artículo 11°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El día de la prueba teórico- práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal.

Artículo 12°: Dejar establecido que el Área Operativa notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 13°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 14°: Registrar, Publicar y Comunicar.

ANEXO I

Cargo: Nodocente

Categoría 366-7-7 2C”

Área: Secretaría de Extensión

Horario de Trabajo: 07hs a 14hs.

Conocimiento, estudios y/o títulos:

- Poseer Título Secundario, debidamente acreditado. Este requisito es excluyente para el concurso abierto.

Condiciones particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la categoría.
- Conocimientos generales en facturación.
- Conocimiento debidamente acreditado en Gestión Documental Electrónica.
- Redacción y confección de instrumentos administrativos con aplicación de normativas vigentes, tanto de la Universidad Nacional de Córdoba como de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Manejar entorno informático.
- Poseer actitud de compromiso y dedicación al trabajo.

Temario:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549.
- Ordenanzas H.C.S. N° 04/95; N° 07/1995 y N° 03/1999. Resolución H.C.S. N° 369/2001.
- Manejo de herramientas informáticas: sistema SANAVIRON, PILAGA, COMDOC, GDE.

